

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA**CVE-2014-10945** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pie de Concha para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2014

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.600,00
4	Transferencias corrientes	1.478,00
5	Ingresos patrimoniales	47.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	63.678,00

CVE-2014-10945

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.329,00
3	Gastos financieros	49,00
4	Transferencias corrientes	500,00
6	Inversiones reales	34.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.678,00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pie de concha, 21 de julio de 2014.

El presidente,

Jorge Alonso Carracedo.

2014/10945

CVE-2014-10945